

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

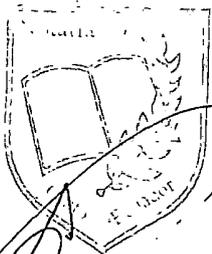


REACTIVACION DE LA  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
MAWNEY ASSOCIATES S.A.  
EN LIQUIDACION  
CUANTIA: INDETERMINADA  
( DI: 3ra, COPIAS)

m.n.

Escritura No. 2014-17-01-040-P008043

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIEZ ( 10 ) de DICIEMBRE del año dos mil catorce, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece la señora MARIA ALEJANDRA CISNEROS BAQUERO, en su calidad de Gerente General de la compañía MAWNEY ASSOCIATES S.A. EN LIQUIDACIÓN, conforme consta del documento habilitante que se agrega. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruida por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. Señora Notaria: En el registro de escrituras públicas a su cargo dígnese insertar una que contiene la REACTIVACIÓN de la Sociedad Anónima MAWNEY



Doña Paola Andrade Torres

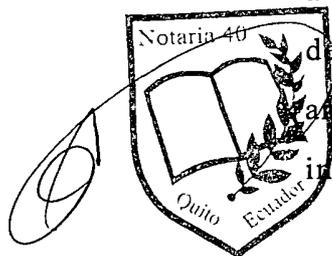
ASSOCIATES S.A. EN LIQUIDACIÓN; al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de este contrato de REACTIVACION de la compañía MAWNEY ASSOCIATES S.A. EN LIQUIDACIÓN la señora MARIA ALEJANDRA CISNEROS BAQUERO en su calidad de Gerente General y como tal su Representante Legal, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha; quien comparece debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el catorce de noviembre del año dos mil catorce, cuya copia se agrega como habilitante al presente instrumento. La compareciente declara su voluntad de otorgar la presente escritura de REACTIVACION de la compañía que representa. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** Mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, debidamente inscrita en el registro mercantil del cantón Quito, con fecha doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la compañía denominada KUYANKUA S.A. **Dos.-** Mediante escritura pública celebrada el treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Primero del cantón Quito, y debidamente inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el veinte de julio de mil novecientos noventa y ocho, la compañía cambió su denominación a ~~MAWNEY~~ ASSOCIATES S.A. **Tres.-** Mediante escritura pública

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

01/06/12



celebrada el veinte de marzo de dos mil doce, ante el Notario diecisiete (17) del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, y debidamente inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el dieciocho de enero de dos mil trece, la compañía reformó integralmente y codificó su Estatuto Social. **Cuatro.-** La Intendencia de Compañías de Quito, mediante Resolución masiva número SCV.-IRQ-DRASD-SD-14-3573 de fecha quince (15) de octubre de dos mil catorce (2014), e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez (10) de Noviembre de dos mil catorce (2014), declaró disueltas y dispuso la liquidación de varias compañías, entre ellas la compañía MAWNEY ASSOCIATES S.A. EN LIQUIDACIÓN motivada en el numeral seis (6) del artículo trescientos sesenta y uno (361) de la Ley de Compañías y en concordancia con el artículo trescientos sesenta y nueve (369) del mismo cuerpo legal. **Cinco.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MAWNEY ASSOCIATES S.A. EN LIQUIDACIÓN celebrada con fecha cuatro (04) de Junio de dos mil catorce (2014), aprobó la absorción de las pérdidas con las aportaciones realizadas por los accionistas. **Seis.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía MAWNEY ASSOCIATES S.A. EN LIQUIDACIÓN celebrada con fecha catorce de noviembre del año dos mil catorce, resolvió REACTIVAR la Compañía MAWNEY ASSOCIATES S.A. EN LIQUIDACIÓN y autorizar al Gerente General a otorgar la escritura de reactivación y a realizar cuanto trámite fuere necesario para el perfeccionamiento de dicho acto societario. **TERCERA: REACTIVACION.-** Con los antecedentes expuestos, la compareciente en la calidad antes invocada, dando cumplimiento a los resuelto en la Junta General



Dra. Paola Andrade Torres

Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MAWNEY ASSOCIATES S.A. EN LIQUIDACIÓN referida en el punto seis de la Cláusula de Antecedentes, DECLARA REACTIVADA a la compañía MAWNEY ASSOCIATES S.A. EN LIQUIDACIÓN.

**CUARTA: DECLARACION.-** La compareciente, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía, declara bajo juramento que su representada a la fecha de la celebración de la presente escritura pública no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones; así como no tiene obligaciones pendientes para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; de igual manera declara bajo juramento que la compensación de pérdidas realizada con aportes efectuados por los accionistas de la compañía se encuentra ingresado y registrado en los libros contables de la compañía.- **QUINTA.-**

**AUTORIZACION.-** Queda facultada la abogada Sandra Acevedo, para solicitar la correspondiente aprobación de la Escritura de Reactivación de la Compañía MAWNEY ASSOCIATES S.A. EN LIQUIDACIÓN; y para la práctica de todas las diligencias relacionadas con el perfeccionamiento legal e inscripción en el Registro Mercantil. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por la Abogada Sandra Acevedo Amaya, MAT. 10258 C.A.P. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

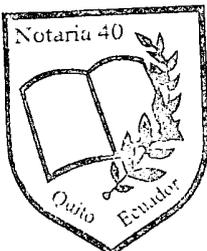


unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta  
notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) MARIA ALEJANDRA CISNEROS BAQUERO  
c.c. 171486275-0



Le Ustorie



Dra. Paola Andrade Torres

*J. Baquero*



2491338



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSTITUCION NACIONAL ECUATORIANA



**011**

**011 - 0248**

**1714862750**

NUMERO DE CERTIFICADO

CEQUIA

**CISNEROS BAQUERO MARIA ALEJANDRA**

PICHINCHA

COORDINADORIA

2

HELIX

SAN JUAN

4

QUITO

PARQUELA

ZONA

CANTON

*[Signature]*  
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

*[Handwritten mark]*



**MAWNEY ASSOCIATES S.A.****NOMBRAMIENTO**

Quito, 01 de abril de 2014

Señora  
**María Alejandra Cisneros Baquero**  
Presente.-

De mi consideración:

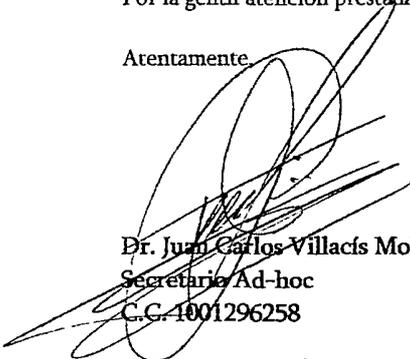
Por la presente, cúmpleme comunicarle que, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **MAWNEY ASSOCIATES S.A.**, en sesión llevada a cabo el día de hoy, resolvió, en forma unánime, elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo estatutario de **DOS AÑOS**.

El Gerente General, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y en caso de ausencia temporal o definitiva, será subrogado por el Presidente.

Las funciones y atribuciones del Gerente General, constan descritas en la escritura pública de reforma y codificación de estatutos otorgada ante el notario 17 del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, el 20 de marzo de 2012, inscrita en el Registro Mercantil el 18 de enero de 2013, mediante número de inscripción 257 tomo 144.

Por la gentil atención prestada a la presente, anticipo mi agradecimiento,

Atentamente,

  
**Dr. Juan Carlos Villacís Molina**  
 Secretario Ad-hoc  
 C.C. 1001296258

*Yo, María Alejandra Cisneros Baquero, dejo expresa constancia de que acepto el nombramiento que antecede. Quito, 01 de abril del 2014.*

  
**María Alejandra Cisneros Baquero**  
 G.C. 171486275-0



**Dra. Paola Andrade Torres**



# Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

TRÁMITE NÚMERO



## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	12182
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4801
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS



### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/04/2014
FECHA ACEPTACION:	01/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MAWNEY ASSOCIATES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1714862750	CISNEROS BAQUERO MARIA ALEJANDRA	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM- 351 DEL: 12/02/1998 NOTARIA PRIMERA DEL 26/12/1997 REF. EST: RM#: 257 DEL: 18/01/2013  
NOT: DECIMO SEPTIMO DEL: 20/03/2012 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

AB. MARCO LEÓN SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, está conforme con el original que me fue presentado en... fojas  
Quito a,

15/ SET / 2014

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigesimo Noveno  
Cantón Quito





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES**  
**SOCIEDADES**

6996603



**NUMERO RUC:** 1791398157001  
**RAZON SOCIAL:** MAWNEY ASSOCIATES S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** MAWNEY ASSOCIATES S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CISNEROS BAQUERO MARIA ALEJANDRA  
**CONTADOR:** LEON SACA PAOLA CECIBEL

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 12/02/1998      **FEC. CONSTITUCION:** 12/02/1998  
**FEC. INSCRIPCION:** 28/09/1998      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 22/09/2014

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**  
**ACTIVIDADES DE TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL DE CARGA**

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

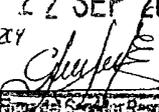
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: SANTA LUCIA Calle: AV. DE LOS ESTABLOS Número: S/N Intersección: CALLE C Bloque: TORRE DOS Edificio: SITE CENTER Piso: 3 Oficina: 303 Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE SANTA LUCIA Telefono Trabajo: 023801187 Telefono Trabajo: 023801282 Celular: 0993669046 Email: alexandraaraujo@mawneyecuador.com Celular Contador / Asesor: 0991460522 Email Titular: ALEJANDRACISNEROS@MAWNEYECUADOR.COM  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA      **CERRADOS:** 1

  
Rotaria 40  
**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

**SRI** Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.  
**COD:** SC33127  
22 SEP 2014  
Usuario:  Jubaer Agende  
**Firma del Contador Responsable**

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** SCM070214      **Lugar de emisión:** QUITO/VIA INTEROCEANICA Y **Fecha y hora:** 22/09/2014 15:30:29  
Dra. Paola Andrade Torres

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

## SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791398157001  
RAZON SOCIAL: MAWNEY ASSOCIATES S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 12/02/1998  
NOMBRE COMERCIAL: MAWNEY ASSOCIATES S.A. FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL DE CARGA

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: SANTA LUCIA Calle: AV. DE LOS ESTABLOS Número: S/N  
Intersección: CALLE C Referencia: FRENTE AL PARQUE SANTA LUCIA Bloque: TORRE DOS Edificio: SITE CENTER Piso: 3  
Oficina: 303 Telefono Trabajo: 023801187 Telefono Trabajo: 023801282 Celular: 0993669046 Email:  
alexandraaraujo@mawneyecuador.com Celular Contador / Asesor: 0991460522 Email Titular:  
ALEJANDRACISNEROS@MAWNEYECUADOR.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO OFICINA FEC. INICIO ACT. 30/11/2001  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 30/11/2002  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES CONEXAS AL DESENVOLVIMIENTO DEL TRANSPORTE AEREO

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

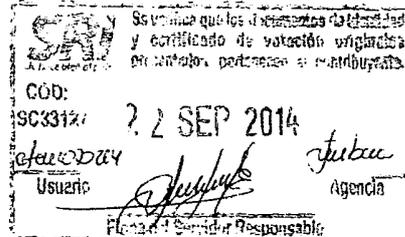
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: GUAYACANES Número: 204 Intersección: VICTOR EMILIO  
ESTRADA Referencia: FRENTE A INTELCOMP Telefono Domicilio: 042389764 Telefono Domicilio: 099194893 Fax: 042398764

RAZON: Es compusa de la copia que en  
foja (s) me fue presentada  
Quito a,



27 DIC. 2014  
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA GUAYACANES

Dra. Paola Andrade Torres



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se  
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CFCM070214 Lugar de emisión: QUITO/VIA INTEROCEÁNICA Y Fecha y hora: 22/09/2014 15:30:29

000000

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
MAWNEY ASSOCIATES S.A.  
CELEBRADA EL DIA 4 DE JUNIO DEL 2014**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los 4 días del mes de Junio del año 2014, a las 11h00 en las oficinas ubicadas en la Av de los Establos, Edificio Site Center Torre II, Piso 3, oficina 303, sector Cumbayá, se reúnen los accionistas de la compañía MAWNEY ASSOCIATES S.A.; de acuerdo al siguiente cuadro:

Nombre del Accionista	Capital suscrito y Pagado US\$	Nº de Acciones
MAWNEY ASSOCIATES S.A. (Panamá)	10.999,00	10.999
JUAN CARLOS VILLACIS MOLINA	1,00	1
<b>TOTAL</b>	<b>11.000,00</b>	<b>11.000</b>

Actúa en representación de la compañía MAWNEY ASSOCIATES S.A. (Panamá) el señor Rafael Cristian Serna Lira en calidad de Representante Legal, conforme al nombramiento que se adjunta al libro de expedientes de esta Junta. El señor Carlos Jaime Mejía Eder preside la sesión, y actúa como Secretaria la señora María Alejandra Cisneros Baquero, Gerente General de la Compañía.

Amparados en lo establecido por la Ley de Compañías Art. 238 y por el Reglamento de Juntas Generales, los accionistas por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas; por lo cual la señora Secretaria de la Junta expresa que se ha permitido comunicar a los señores Accionistas para que asistan el día de hoy a la reunión a esta Junta General de la compañía MAWNEY ASSOCIATES S.A. con la finalidad de resolver sobre el siguiente orden del día:

**PUNTO UNICO.-CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CAUSAL DE DISOLUCION EXISTE Y PROCEDER A ENJUGAR LAS PERDIDAS DE LA COMPAÑIA CON LAS APORTACIONES REALIZADAS POR LOS ACCIONISTAS.**



Los accionistas deciden aprobar el Orden del Día y expresan su consentimiento para que pasen a tratar el Orden del Día.

**PUNTO UNICO.-CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CAUSAL DE DISOLUCION EXISTE Y PROCEDER A ENJUGAR LAS PERDIDAS DE LA COMPAÑÍA CON LAS APORTACIONES REALIZADAS POR LOS ACCIONISTAS.**

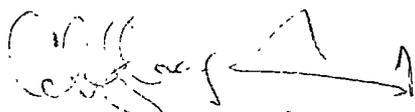
El señor Presidente toma la palabra y expone a los accionistas de la compañía que la compañía se encuentra en causal de disolución de conformidad al numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías y es necesario subsanar la causal, por lo cual recomienda que las aportaciones realizadas por los accionistas en el monto total de USD 54.954,50 (cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro con 50/100 dólares americanos) con fecha 10 de julio de 2013 y 29 de agosto de 2013 por los valores de USD 49.970 (cuarenta y nueve mil novecientos setenta con 00/100 dólares americanos) y USD 4.984,50 (cuatro mil novecientos ochenta y cuatro con 50/100 dólares americanos), sean utilizados para absorber las pérdidas y consigo subsanar la causal de disolución.

La Junta delibera por unos momentos y decide aprobar por unanimidad que las aportaciones realizadas por los accionistas de la compañía sean utilizadas para enjugar las pérdidas existentes y autoriza a la gerencia general para que asiente en los libros contables esta decisión.

Por no haber otro punto que tratar Presidencia concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la Junta, con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

Se levanta la Junta General a las 12h30. Para constancia firman todos los presentes en unidad de acto.

  
**Sr. Carlos Jaime Mejía Eder**  
Presidente de la Junta

  
**Sra. María Alejandra Cisneros Baquero**  
Secretaria de la Junta  
Gerente General

  
**Sr. Rafael Cristian Serna Lira**  
Representante  
MAWNEY ASSOCIATES S.A.  
ACCIONISTA

  
**Sr. Juan Carlos Villacís Molina**  
ACCIONISTA

0996037

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MAWNEY ASSOCIATES S.A. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2014**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los 14 días del mes de Noviembre del año 2014 a las 11h00 en las oficinas ubicadas en la Av de los Establos, Edificio Site Center Torre II, Piso 3, oficina 303, sector Cumbayá, se reúnen los accionistas de la compañía MAWNEY ASSOCIATES S.A. "EN LIQUIDACION"; de acuerdo al siguiente cuadro:

Nombre del Accionista	Capital suscrito y Pagado US\$	Nº de Acciones
MAWNEY ASSOCIATES S.A. (Panamá)	10.999,00	10.999
JUAN CARLOS VILLACIS MOLINA	1,00	1
<b>TOTAL</b>	<b>11.000,00</b>	<b>11.000</b>

Actúa en representación de la compañía MAWNEY ASSOCIATES S.A. (Panamá) el señor Rafael Cristian Serna Lira en calidad de Representante Legal, conforme al nombramiento que se adjunta al libro de expedientes de esta Junta. El señor Carlos Jaime Mejía Eder preside la sesión, y actúa como Secretaria la señora María Alejandra Cisneros Baquero, Gerente General de la Compañía.

Amparados en lo establecido por la Ley de Compañías Art. 238 y por el Reglamento de Juntas Generales, los accionistas por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas; por lo cual la señora Secretaria de la Junta expresa que se ha permitido comunicar a los señores Accionistas para que asistan el día de hoy a la reunión a esta Junta General de la compañía MAWNEY ASSOCIATES S.A. "EN LIQUIDACION" con la finalidad de resolver sobre el siguiente orden del día:

**PUNTO UNICO.-CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA MAWNEY ASSOCIATES S.A. "EN LIQUIDACION" Y AUTORIZAR A LA GERENCIA GENERAL PARA QUE OTORQUE LA ESCRITURA DE REACTIVACION Y REALICE TODOS LOS TRAMITES QUE SEAN NECESARIOS HASTA EL PERFECCIONAMIENTO DEL REFERIDO ACTO SOCIETARIO.**



Notaria 20  
Quito Ecuador Torres

Los accionistas deciden aprobar el Orden del Día y expresan su consentimiento para que pasen a tratar el Orden del Día.

**PUNTO UNICO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA MAWNEY ASSOCIATES S.A. "EN LIQUIDACION" Y AUTORIZAR A LA GERENCIA GENERAL PARA QUE OTORQUE LA ESCRITURA DE REACTIVACION Y REALICE TODOS LOS TRAMITES QUE SEAN NECESARIOS HASTA EL PERFECCIONAMIENTO DEL REFERIDO ACTO SOCIETARIO.**

El señor Presidente toma la palabra y expone a los accionistas de la compañía que la Intendencia de Compañías del Quito mediante Resolución masiva SCV.-IRQ-DRASD-SD-14-3573 de fecha 15 de octubre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 10 de Noviembre de 2014, declaró disueltas y dispuso la liquidación de varias compañías, entre ellas la compañía MAWNEY ASSOCIATES S.A. "EN LIQUIDACION" motivada en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías y en concordancia con el artículo 369 del mismo cuerpo legal; asimismo expone a los accionistas que en el proceso de adopción de NIIFs por primera vez la compañía presentó en el ejercicio 2012 un ajuste deudor por el monto de USD 45.221,00 y una pérdida por el monto de USD 12.127,10 que generó que la compañía entre en causal de disolución; es así que los accionistas en sesiones realizada el 20 de Mayo de 2013 y 4 de junio de 2014 resolvieron y aprobaron de manera unánime la aportación por parte de los accionistas del monto total de USD 54.954,50 (cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro con 50/100 dólares americanos) con el objeto de absorber las pérdidas y consigo subsanar la causal de disolución, es así que con fecha 10 de julio de 2013 y 29 de agosto de 2013 los accionistas proceden a realizar las aportaciones en numerario y consigo depositan en las cuentas de la compañía los montos de USD 49.970 (cuarenta y nueve mil novecientos setenta con 00/100 dólares americanos) y USD 4.984,50 (cuatro mil novecientos ochenta y cuatro con 50/100 dólares americanos).

Toda vez que la causal que originó la disolución de la compañía, ha sido subsanada, El Presidente pone a consideración de los accionistas se dé inicio a la Reactivación de la Compañía.

La Junta delibera por unos momentos y decide aprobar por unanimidad la reactivación de la compañía y autoriza a la gerencia general para que otorgue la escritura pública de reactivación de la compañía así como para realice todos los trámites que sean necesarios hasta el perfeccionamiento del referido acto societario.

Por no haber otro punto que tratar Presidencia concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la Junta, con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

Se levanta la Junta General a las 12h30. Para constancia firman todos los presentes en unidad de acto.

**Sr. Carlos Jaime Mejía Eder**  
**Presidente de la Junta**

**Sra. María Alejandra Cisneros Baquero**  
**Secretaria de la Junta**  
**Gerente General**

**Sr. Rafael Cristian Serna Lira**  
**Representante**  
**MAWNEY ASSOCIATES S.A.**  
**ACCIONISTA**

**Sr. Juan Carlos Villacís Molina**  
**ACCIONISTA**



Dra. Paola Andrade Torres

MAWNEY ASSOCIATES S.A. "EN LIQUIDACION"  
 BALANCE GENERAL  
 AL 31 de Octubre 2014  
 (Expresado en dólares)

ACTIVOS

ACTIVO CORRIENTE

Caja Bancos		43.801,99	
Cuentas por Cobrar			
Clientes	106.234,01		
Cuentas por Cobrar Servicios	29.204,24		
Anticipos por Liquidar Proveedores	566,02		
Anticipos por Liquidar Empleados	0,00		
Empleados	37.442,53		
Impuestos	159.217,48		
Otras	172	332.835,88	
Provisión Incobrables		-1.379,44	
Total Activo Corriente		<u>375.258,43</u>	

ACTIVO FIJO

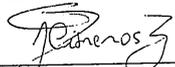
Activos Fijos Depreciables	83.353,57		
Depreciación Acumulada	<u>-58.674,94</u>	<u>24.678,63</u>	

OTROS ACTIVOS

Depósitos en Garantía	27.589,00		
Seguros Prepagados	<u>0,00</u>		

TOTAL ACTIVOS

427.526,06

  
 Alejandra Cisneros  
 Gerente General

PASIVOS

PASIVO CORRIENTE

Sobregiro Bancario	0,00
Proveedores	163.542,72
Anticipo Proveedores	0,00
Impuestos	25.177,50
Sueldos y Beneficios	13.943,27
IESS por pagar	4.944,91
Compañías Relacionadas	2.600,00
Otras Cuentas por Pagar	<u>32.945,41</u>
Total Pasivo Corriente	243.153,81

Jubilación Patronal

82.408

TOTAL PASIVO

325.561,81

PATRIMONIO

Capital	11.000,00
Reserva Legal	7.162,02
Aportes Futuras Capitalizaciones	0,00
Reserva de Capital	0,00
Resultados Anteriores	18.221,64
Resultado del Ejercicio	65.580,59
Resultados Adopción NIIF	0,00

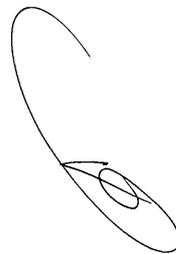
TOTAL PATRIMONIO

101.964,25

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

427.526,06

  
 Paola León  
 Contador



11/12/13

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil trece.

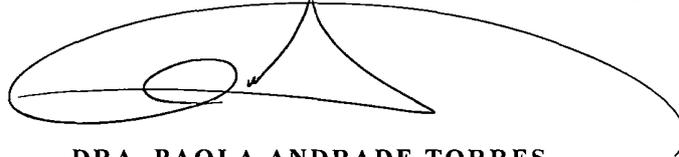


**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

Dra. Paola Andrade Torres



RAZÓN: Mediante resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1048, de fecha 28 de mayo del año 2015, dictada por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, SUBDIRECTORA DE DISOLUCION, se resuelve: 1) APROBAR la reactivación de la compañía MAWNEY ASSOCIATES S.A. EN LIQUIDACION constituida bajo la denominación KUYANKUA S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de diciembre de 2014; 2) DECLARAR terminado el proceso de liquidación; y, 3) DEJAR SIN EFECTO el nombramiento del liquidador.- Tomé nota al margen de la respectiva matriz de reactivación de la mencionada compañía celebrada en esta Notaria el diez de diciembre de dos mil catorce.- Quito, a los dieciocho días del mes junio del año dos mil quince.-



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



Dra. Paola Andrade Torres





2014-17-01-040-P008043

Doctora. Paola Andrade Torres  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO  
EXTRACTO

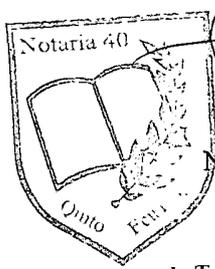
Escritura No.	2014-17-01-040-P008043	No. De Fojas.	13			
<b>ACTO O CONTRATO</b>						
DISPOSICIÓN GENERAL 10.1 ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS Y DILIGENCIAS NOTARIALES DE CUANTÍA INDETERMINADA						
<b>FECHA</b>						
2014-12-10 17:07:24						
<b>OTORGANTES</b>						
<b>OTORGADO POR</b>						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	MAWNEY ASSOCIATES S.A.	RUC	1791398157001	Ecuatoriana	Representante legal	MARIA ALEJANDRA CISNEROS BAQUERO
<b>A FAVOR DE</b>						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
<b>OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)</b>						
REACTIVACION						
<b>UBICACION</b>						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO</b>						
INDETERMINADA						

DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

ZÓN: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1356, dictada el quince de julio del presente año, por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución, se resolvió rectificar en el primer considerando de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1048 de 28 de mayo de 2015, el nombre de constitución de la compañía MAWNEY ASSOCIATES S.A, EN LIQUIDACION, cuya denominación anterior fue KUYANKUA S.A.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de reactivación de la compañía MAWNEY ASSOCIATES S.A. EN LIQUIDACION, otorgada en la Notaría a mi cargo, el diez de diciembre de dos mil catorce.- Quito, a los veinte y cuatro días del mes de julio de dos mil quince.-



*[Handwritten signature]*



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

Dra. Paola Andrade Torres



0000013



Factura: 001-001-000004006

20151701040001348

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701040001348

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ACEVEDO AMAYA SANDRA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707633408
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-004-000010153

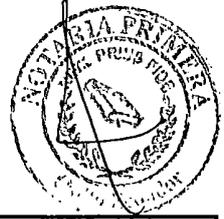


20151701001001201

NOTARIO(A) WELLINGTON MANUEL JIMENEZ MOREANO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

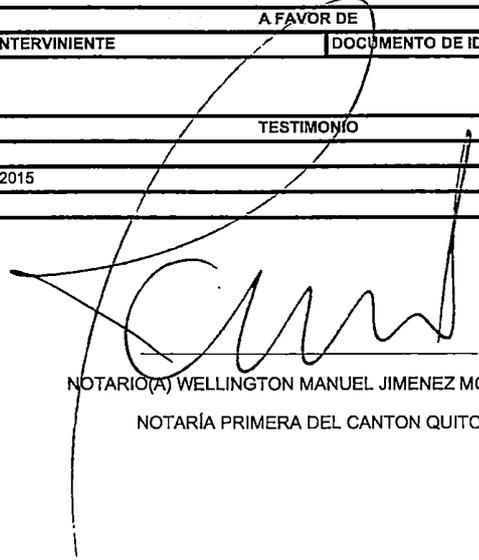
RAZÓN MARGINAL N° 20151701001001201



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-12-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ACEVEDO AMAYA SANDRA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707633408
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) WELLINGTON MANUEL JIMENEZ MOREANO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO



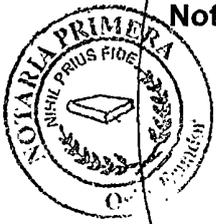
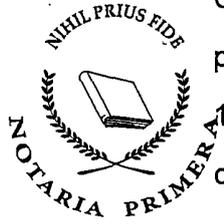
**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**RAZON:** Mediante Resolución No.SCV-IRQ-DRASD-SD-15-1356, dictada por la Subdirectora de Disolución de la Intendencia de Compañías de Quito, el 15 de julio de 2015; se RECTIFICA en el primer considerando de la resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1048, de 28 de mayo de 2015 el nombre de constitución de la compañía MAWNEY ASSOCIATES S.A., EN LIQUIDACION, cuya denominación anterior fue KUYANKUA S.A.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en las resoluciones dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía en mención, otorgada en esta notaría, el veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete.- .

Quito, 30 de Julio de 2015.-

lmc/

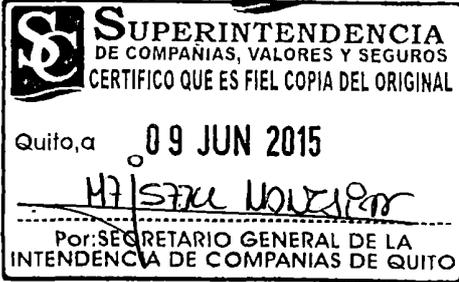
**Dr. Manuel Jiménez Moreano,**  
**Notario Primero Suplente del Cantón Quito,**





SUPERINTENDENCIA

1048



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15

1048

AB. MAYRA REYES TANDAZO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE la compañía MAWNEY ASSOCIATES S.A., EN LIQUIDACIÓN se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de diciembre de 1997 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito bajo el No. 351, Tomo 129 el 12 de febrero de 1998, bajo la denominación KUYUNKUA S.A.;

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3573 de 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil MAWNEY ASSOCIATES S.A., por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía MAWNEY ASSOCIATES S.A., EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante la Notaria Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de diciembre de 2014;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCV-IRQ-DRICAI-SIC-15-54 de 13 de febrero de 2015, el cual concluye que *"de acuerdo con el informe de inspección y del análisis realizado a los estados financieros, registros de contabilidad y documentos de soporte al 31 de diciembre de 2014, se determinó que existen los recursos suficientes en la cuenta Aportes para Futura Capitalización para absorber las pérdidas acumuladas por USD 54.954,50, resuelto por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de 04 de junio de 2014, cuyo asiento contable es el No. 7003 de la misma fecha. Luego de la absorción de las pérdidas acumuladas la compañía supera la causal de disolución en la que se encuentra inmersa"*. En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SC-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía MAWNEY ASSOCIATES S.A., EN LIQUIDACIÓN constituida bajo la denominación KUYANKUA S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaria Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de diciembre de 2014; 2.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación, y 3.- DEJAR SIN EFECTO el nombramiento del liquidador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía MAWNEY ASSOCIATES S.A., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b)

Registro de Datos Financieros  
Cantón Quito

M



SUPERINTENDENCIA

Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

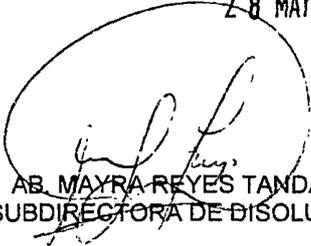
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, otorgada el 26 de diciembre de 1997. Cumplido sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución a la Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Metropolitano Tributario del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a

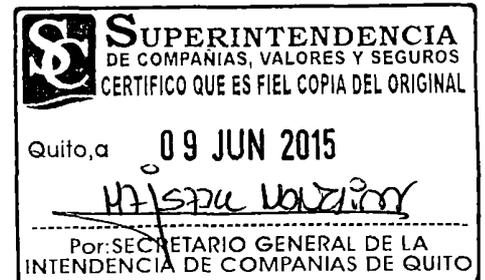
28 MAYO 2015

  
AB. MAYRA REYES TANDAZO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Referencia

No. 238  
Exp. 85972  
Trámite. 49239-2

AVC



Dirección Nacional de  
Registro Mercantil de



TRÁMITE NÚMERO: 54699



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE EPERTORIO:	37919
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/08/2015
NÚMERO DE DESCRIPCIÓN	4119
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1714862750	CISNEROS BAQUERO MARIA ALEJANDRA	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /10/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MAWNEY ASSOCIATES S.A., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

ADJUNTA RESOLUCION RECTIFICATORIA N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1356 DE LA SRA. SUBDIRECTORA DE DISOLUCION E 15/07/2015.- NO SE DA CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 3.- DEL ARTICULO PRIMERO, POR NO ESTAR INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 351 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 FEBRERO DE 1998, TOMO 129.-
---

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015



DRA. JOHANNE ENZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



de Datos Públicos